FORMULARIO 12.5 Ley 20.898 Titulo I

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

☑ URBANO ☐ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
540
Fecha de Aprobación
15 ENE 2020
ROL S.I.I
386-21

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 1059 de fecha 27/08/2019

C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 5657092 de fecha 26/12/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 139,42 m² ubicada en LAUTARO
(CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE)
N° 924 Lote N° 2 manzana 335
localidad o loteo POB. ESMERALDA sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
GLORIA EYZAGUIRRE ANCIETA / JOEL ZURITA ANCIETA	15.696.052-7/16.467.275-1
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
FRANCISCO JAVIER ALCAYAGA ROMO	ARQUITECTO	15.980.844-0

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCIÓN DE OBRAS

ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: CALLE LAUTARO N° 924, POBLACIÓN ESMERALDA.

PROPIETARIO: GLORIA EYZAGUIRRE - JOEL ZURITA

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO ($)	PRESUPUESTO ($)
	VIVIENDA	139,42	C-3	183.321	25.558.614
1					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				25.558.614
3		1,50%	REGULARIZACION	25.558.614	383.379
	DERECHOS MUNICIPALES				**383.379**

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 139,42 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en un nivel ubicado en calle Lautaro N° 924, Población Esmeralda, ROL Avalúo 386-21, Arica.

La regularización de una superficie de 139,42 m², destinada a vivienda DFL N° 2/59, corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel (139,42 m²): estar-comedor, cocina, dormitorio 1, dormitorio 2, dormitorio 3, dormitorio 4, hall, baño, lavado.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **139,42 m²** en un predio de 220,00 m².

Resumen Superficies:

- Superficie total regularizada : 139,42 m²
- Superficie predial : 220,00 m².

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Francisco Alcayaga Romo**, Rut: 15.980.844-0.

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.

- RDA/PAR/cfv.
- Kardex 26.429